



Solicitud de Información No. 00010/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Febrero 11 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 22 de enero de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito desglosado para cada uno de los municipios del Estado de México que vienen enlistados abajo y para cada año de 2006 a 2012, la siguiente información:

- 1) Número de personas o familias que viven en zonas de alto riesgo. Desglosar por tipo de riesgo (hidrometeorológico, geológico, estructural, etc.)*
- 2) Número de viviendas en zonas de alto riesgo. Desglosar por tipo de riesgo (hidrometeorológico, geológico, estructural, etc.)*
- 3) Número de familias en zonas de alto riesgo que han sido reubicadas*

**Entidad
Federativa**

Municipio

Edomex

Acolman

Edomex

Atenco

Edomex

Atizapán de
Zaragoza

Edomex

Coacalco de
Berriozábal

Edomex

Coyotepec

Edomex

Cuautitlán

Edomex

Chalco

Edomex

Chiautla

Edomex

Chicoloapan

Edomex

Chiconcuac

Edomex

Chimalhuacán

Edomex

Ecatepec de



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

	<i>Morelos</i>
<i>Edomex</i>	<i>Huixquilucan</i>
<i>Edomex</i>	<i>Ixtapaluca</i>
<i>Edomex</i>	<i>Jaltenco</i>
<i>Edomex</i>	<i>Melchor</i>
	<i>Ocampo</i>
<i>Edomex</i>	<i>Naucalpan de</i>
	<i>Juárez</i>
<i>Edomex</i>	<i>Nezahualcóyotl</i>
<i>Edomex</i>	<i>Nextlalpan</i>
<i>Edomex</i>	<i>Nicolás</i>
	<i>Romero</i>
<i>Edomex</i>	<i>Papalotla</i>
<i>Edomex</i>	<i>La Paz</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tecámac</i>
<i>Edomex</i>	<i>Teoloyucán</i>
<i>Edomex</i>	<i>Teotihuacán</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tepetlaoxtoc</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tepetzotlán</i>
<i>Edomex</i>	<i>Texcoco</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tezoyuca</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tlalnepantla de</i>
	<i>Baz</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tultepec</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tultitlán</i>
<i>Edomex</i>	<i>Zumpango</i>
<i>Edomex</i>	<i>Cuautitlán</i>
	<i>Izcalli</i>
	<i>Valle de</i>
<i>Edomex</i>	<i>Chalco</i>
	<i>Solidaridad</i>
<i>Edomex</i>	<i>Tonanitla (Sic)</i>

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Protección Civil de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, y por cuanto hace a su cuestionamiento sobre el número de personas o familias que viven en zonas de alto riesgo, se anexa al presente documento en formato PDF con la información solicitada.

Ahora bien, por lo que corresponde al número de familias en zonas de alto riesgo que han sido reubicadas, dar solución a dicha problemática compete a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por los siguientes preceptos legales:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 22.- La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el Estado.

A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los asuntos siguientes: ...

VI. Proponer e impulsar acciones y obras para el desarrollo regional en la Entidad, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los municipios; ...]

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO CAPÍTULO V

DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA E INMEDIATA

[...Artículo 25 Bis.- Las zonas de atención prioritaria (Las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población requiera de ejecución inmediata de alguno o algunos de los programas de desarrollo social) serán integradas y propuestas anualmente por el CIEPS (Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social.

Artículo 25 Ter.- El Ejecutivo Estatal y los municipios podrán convenir acciones y destinar recursos para la ejecución de programas especiales en las zonas de atención prioritaria.

Artículo 25 Quater.- El Ejecutivo Estatal emitirá la determinación de zonas de atención inmediata, así como los criterios para la ejecución oportuna de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

los programas y acciones de desarrollo social, derivado de las condiciones de emergencia. ...].

Por lo anterior, en caso de requerir mayor información al respecto, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, bien sea directamente en su Módulo de Acceso, sito en Paseo Tollocan Número 1003, km 52.5, planta baja, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México o a través del SAIMEX.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

INFORMACION SOLICITADA SOBRE RIESGOS

MUNICIPIO	FENÓMENOS GEOLOGICOS-GEOMORFOLOGICOS										FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS			
	ASENTAMIENTOS EN CAVIDADES EN EL SUBSUELO Y EN MINAS A CIELO ABIERTO		ASENTAMIENTOS EN PENDIENTES Y EN ZONAS ADYACENTES CON PROBLEMAS DE REMOSION O EROSION		DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA		FALLA, FRACTURA Y HUNDIMIENTO		ZONA DE HUNDIMIENTO REGIONAL POR EXTRACCION DE AGUA		TOTAL DE POBLACION EN RIESGO	TOTAL DE VIVIENDAS EN RIESGO	ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACION	
	POBLACION EN RIESGO	VIVIENDA EN RIESGO	POBLACION EN RIESGO	VIVIENDA EN RIESGO	POBLACION EN RIESGO	VIVIENDA EN RIESGO	POBLACION EN RIESGO	VIVIENDA EN RIESGO	POBLACION EN RIESGO	VIVIENDA EN RIESGO	POBLACION EN RIESGO	VIVIENDA EN RIESGO		
ACOLMAN														
ATENCO														
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	15050	2332	3500	650		43					18550	3025	262	205
COACALCO DE BERRIOZABAL	320	112	200	45		465			42652	10663	520	622		4660
COYOTEPEC											0	0	40	10
CUAUTITLAN											0	0	500	640
CUAUTITLAN IZCALLI		2	90	30		17					90	49	1036	
CHALCO											0	0		
CHIAUTLA											0	0		
CHICOLOAPAN											0	0		
CHICONCUAC											0	0		40
CHIMALHUACAN											0	0	377	78
ECATEPEC DE MORELOS											0	0		
HUIXQUILUCAN	480	95	2786	607		2					3266	704		19
IXTAPALUCA											0	0		
JALTENCO							10	2			10	2		
LA PAZ											0	0		
MELCHOR OCAMPO											0	0		
NAUCALPAN DE JUAREZ											0	0		
NEXTALPAN											0	0		
NEZAHUALCOYOTL											0	0		
NICOLAS ROMERO	150	30	46099	9062	45	9	55	11			46349	9112	1462	88
PAPALOTLA											0	0		
TECAMAC	6	1					2	20			8	21		
TEOLOYUCAN											0	0	139	39
TEOTIHUACAN											0	0	340	377
TEPETLAOXTOC											0	0		
TEPOTZOTLAN	8	2	110	35		2	40	8			158	47		3
TEXCOCO											0	0		
TEZOYUCA											0	0		
TLALNEPANTLA DE BAZ											0	0		
TONANITLA											0	0		
TULTEPEC											0	0		
TULTITLAN											0	0	6480	1202
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD											0	0		
ZUMPANGO											0	0		

LA INFORMACION SE HA TOMADO DE LOS ATLAS MUNICIPALES DE RIESGOS.

LOS MUNICIPIOS SIN INFORMACIÓN NO HAN REPORTADO LOS RIESGOS CORRESPONDIENTES

El municipio de Coacalco de Berriozabal reporta riesgo por agentes geológicos, sin embargo la zona presenta hundimiento por la extracción de agua potable, lo cual no representa un riesgo inminente

El municipio de Nicolás Romero reporta asentamientos en pendiente y zonas adyacentes con problemas de remoción o erosión, lo cual es debido a que la topografía del municipio es accidentada.